

### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 05/01/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20155500005481

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTES CEHUROS LTDA
CARRERA 21 8 A 02 TERCER
VILLAVICENCIO - META

### ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarie que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 24272 de 16/12/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI		NO X			
Procede recurso de apelación ante el hábiles siguientes a la fecha de notificado		ite de Puertos	y Transporte	dentro de los 10 dia	S
SI		NO X			
Procede recurso de queja ante el Supe siguientes a la fecha de notificación.	rintendente de	e Puertos y Tra	nsporte dentr	o de los 5 días hábile	S
SI		NO X			

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

ALCIDES ESPINOSA OSPINO Secretario General (E)

Anexo: Lo enunciado. Proyectó: Karol Leal

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### MINISTERIO DE TRANSPORTE

### SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

16 DIC 2014 Del D Z 4 2 7 2

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES CEHUROS LIMITADA - TRANSCEHUROS LTDA., identificada con N.I.T. 9003089786.

### EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 173 de 2001.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el articulo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el articulo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

### 16 DIC 2014 Del 0 2 4 2 7 2

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES CEHUROS LIMITADA - TRANSCEHUROS LTDA., identificada con N.I.T. 9003089786".

### Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 237702 de fecha 14 de noviembre de 2012, impuesto al vehículo de placa XVH-622, el cual transportaba mercancia para la empresa de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES CEHUROS LIMITADA - TRANSCEHUROS LTDA., identificada con N.I.T. 9003089786, al parecer excediendo los limites de peso establecidos en las Resoluciones Nos.4100 del 2004, 2888 de 2005 y 1782 de 2009, conforme a los datos de pesaje registrados en el respectivo tiquete de báscula, lo anterior se configura en una presunta transgresión del código de infracción 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

### Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

### Fundamento normativo:

El sobrepeso de la carga, registrado por el presunto responsable, transgrede la siguiente normatividad:

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código 560,

Artículo 1°. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

### CODIGO 560

"PERMITIR, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancias con peso superior al autorizado, sin aportar el permiso correspondiente.".

Lev 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d, indica:

Articulo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente articulo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

### RESOLUCIÓN No.

### 16 DIC 7014 Del 0 2 4 2 7 2

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES CEHUROS LIMITADA - TRANSCEHUROS LTDA., identificada con N.I.T. 9003089786".

d) En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".

Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga,

Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004, por el cual se adoptan los limites de peso y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.

Resolución 2888 del 14 de Octubre de 2005, por el cual se adicionan las configuraciones 2S2 y 4R3, junto con las dimensiones correspondientes a la configuración 2B2, consignadas los articulos 4" y 7° del Decreto 4100 de 2004.

Resolución 1782 del 08 de Mayo de 2009, por el cual se modifica el artículo 8° de la Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004.

### Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA
IUIT No. 237702	14 de noviembre de 2012	XVH-622
NO. 213	14 de noviembre de 2012	

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

### Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES CEHUROS LIMITADA -TRANSCEHUROS LTDA., identificada con N.I.T. 9003089786, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de

30

### RESOLUCIÓN No.

### 16 DIC 2014 Del 0 2 4 2 7 2

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES CEHUROS LIMITADA - TRANSCEHUROS LTDA., identificada con N.I.T. 9003089786".

abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del articulo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implica<ciones de la infracción y procederán en los siguientes casos.

d. En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los limites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

 Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios minimos mensuales vigentes;

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES CEHUROS LIMITADA - TRANSCEHUROS LTDA., identificada con N.I.T. 9003089786, por presunta transgresión; del código de infracción No.560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES CEHUROS LIMITADA - TRANSCEHUROS LTDA., identificada con N.I.T. 9003089786, con domicilio en la ciudad de VILLAVICENCIO - META, en la dirección CARRERA 21 8 A 02 TERCER, teléfono 6821571, correo electrónico cehuros@hotmail.com o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

RESOLUCIÓN No.

Del 024272 1 6 DIC 2014

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES CEHUROS LIMITADA - TRANSCEHUROS LTDA., identificada con N.I.T. 9003089786".

Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envio y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aqui formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

16 DIC 2014

024272

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATOO NEGRETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor

Reviso: Judicante L. Proyecto: MARIA E. VEGA/Plan Contingencia

Consultas Estadísticas Reporte de Veedurias

### Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

TRANSPORTES CEHUROS LIMITADA. Razón Social

TRANSCEHUROS LTDA. Sigla

VILLAVICENCIO Camara de Comercio Numero de Matricula 0000188088

MIT 900308978 - 6 Identificación

Liltimo Año Renovado 2014 Fecha de Matricula 20090831 Fecha de Vigencia 20290731 Estado de la matrícula ACTIVA

SOCIEDAD COMERCIAL Tipo de Sociedad SOCIEDAD LIMITADA Tipo de Organización

SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL Categoria de la Matricula

0.00 Total Activos 0.00 Utilidad/Perdida Neta

818675209.00 Ingresos Operacionales

8.00 Empleados Afiliado SI

### Actividades Económicas

4923 - Transporte de carga por carretera

4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

### Información de Contacto

VILLAVICENCIO / META Municipio Comercial CR 21 8 A 02 TERCER PISO Dirección Comercial

6821571 Teléfono Comercial

VILLAVICENCIO / META Municipio Fiscal CR 21 8 A 02 TERCER Dirección Fiscal

5821571 Telefono Fiscal

cenuros@hotmail.com Correo Electronico

Ver Certificado de Existencia y

Representación Legal

Nota: Si la categoria de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal, Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Ver Certificado de Matricula Mercantil

Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

Representantes Legales

Contactenos ¿Qué es el RUES? Camaras de Comercio Cambiar Contraseña Cerrar Sesión DonaldoNegrtte

				ÞΕ	INF	R/	C	CIC	N	ES	DE	T	RA	NS	PO	RT	E	No	. '	23	3	7	/(	)2	2				
ľ	Z	01 05	02	-		04	00	01	02		04 05 12 13	-	-	00	10 30	Carlot A		Ì		Rep de Co Mini	olor ister	nbia io			1 1 1 1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2				
		09 ETBO	W.IN	HAC	CION		16	17	18	19	20 21	2	2 23	40	50	Liber	tad y	Orden	î di			O.	,	CLICIA	DE CAR	PATER	A5		
V	9	1	AA	10	-	Vi	,	110	cnc	10	4	m		54	14	00		4	)as	CU	a	T P		) ( (	A				
A A	8	c	D	E	F F	G G	н	1	J	ĸ	L	M M	N	0	P	o o	R	s	T	u	3		w	×	Y	2	-		
-	B	C	_		_	_	_	1	J	K	-	M	N	0	76	GO:	R	_		-	N		W	X	Y	2			
0	1	X	3	4	5 5	6	7	E	3	9 2	6.5	_	IGIO ULAF	4	11-	0	1	2 2	3	4	5	د	6	7 7	8 8	9			
PARIN	1 FOMO	5 DE A	3	4	_	6 MIGN	7	1	3	9	<b>PROPERTY</b>	DAT	OS D	DE I	HOL	_	1	2	3	4	5		6	7	В	9			
BUS	0.000				Mi VC	CROB	US ETA	NOTO:	D .		LICE	ENC	IA DE	CONI	ouco	ION		7	9	8			5,	0	2	8			
CA	MON	-7	LARE	S -		RO	1197	1010				3	0-	09-	_		10	10		NCE	3	<i>)</i>	0	9	. 21	013	3		
Τ.	P 5	n)	10 0	15/	3HE	Jall	ι	3.	A		UC	SI	ION.	er (	MAY		M, v (	202	302		TE	10 00	ONO	-	56.	36			
TOY.	NOM	BAEC	- T		ลทรุ		2.57		33.411577	TO E	110	1	ЮΔ	N <sub>1</sub>		000			11.00.0	78	- 33		N S		on a	E G			
-		NGIA	_	9	1	-	0	6	8	1	1	6	3		E	MES	7A O	302	FIAC	ION				7	N	U			
Po	HBRE	A	100	os fo	D	dag	١.	ı	8	cd	ייייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	ct				ENTIC		E.	T.P	A		Н	E	VI	L.			Ī	
NO!	IPIO DI	AGENT	AGO,	PACIDA	ITO O	DE POL	ICIA ION 5	DE CA EGUN	ARETI LO ES	ERAS (	CIDO EN	Et C	DIRECT OD/GC	TA O IN	DIREC (DON	TAMEN	ITE DI	NERO ECHO	O DAI	JIVAS	PAR	N DE 1	ARD	AR U	OMITI	n act	TO .	11.42	
900		THE REAL PROPERTY.	Name de	ATIOS	5							TA	LLER							P	ARO	UEAI	DEFI	0				HENRY 41 EDS	
16	チル	XCA CXO	enle	1	إردا	cl Har	ij	**	10		100 #		c 00	21	1	#	n S	55	60 0 -	Ki Zi	90.	;-	70	00.	36	35	7.	PART LIMITED CRAZERIZATION	
177				IDRA C	OMO PE	IUH PAG	ARA E	T INIC	O PE	A INVE	STIGACII	ON AC	daniel 5		POR P	ARTE D	E) (IND	QUE E	L NOM		ļ.	LUTOR	IDAD	CORR	ESPON	(DIENT		Maritim PCs (Canal	
EIE	I AMI	4		WW.	1	n c	hn	AN C	1.4	-	IRMA	DE	L CO	NDU	_	2	•	7	_	FII	RM/	JOE JOE	LT	EST	iGO		ر	100	
=			AV	M. O	DE JUR	AMEN	100			į	C, No	14°	A PID	SPS P	DE	19	NS	SITO	) -	c.c	3. No	).		_			-		

To referre a la saveral de proporte composere las contino de cada o de demoks pasopé.

To restine au autoria de acector de appor con é cad prede et avecu.

To restine au autoria de que des des desdes de partir de apporte es toutour que a comissión de la comissión que de desdes de que de sponde que partir de acestos de la comissión de las enfolicites encodades, se parar los destenas de la restina a far las desdesdes por los departers de la restina a fair las desdesdes por los departers al partir de la contrata de la comissión de las enfolicites encodades, se parar los destenas de la restina a fair las desdesdes por las departers de las restinas a fair las desdesdes de las desdesdes de la comissión de las enfolicites encodades para la comissión de la comissión de las enfolicites encodades de la comissión de las entres de la comissión de The administration is constructed upon a long rath interfactly by gave to repose as the particular formula in groundly did have within a resolution, we proof the distincts do to strong region in indicational de personal. Personal in presidente del personal de resolution in large de Diparcettres care mais provincia a les proposations de las ambigues elementarios ambigues and an expedir a les proposations de las ambigues elementarios ambigues and an expedir a les proposations de las ambigues elementarios ambigues and an expedir a les proposations de las ambigues elementarios ambigues and an expedir a las proposations de las ambigues elementarios ambigues and an expedir a las proposations de las ambigues elementarios ambigues and an expedir a las proposations de las ambigues and an expedir a las proposations de las ambigues elementarios ambigues and an expedir a las proposations de las ambigues and an expedir an ambigues and an expedir and an expedir an ambigues and an expedir an ambigues and an expedir and an expedir an ambigues and an expedir and an expedir an ambigues and an expedir and an expedir an ambigues a Est emission de sus handisches regulais y et respectable provincia Decembra 2003 y 3066 de 2003 y COMISSIGNACIO

somme la sustantia de sus handisches regulais y et respectable provincia de sus Decembra 2003 y 3066 de 2003 y comissione de sus de su THE THE CONTROL LA INSTITUTION OF THE PRESENCE Description of the property of PER CONTRACT A RESPONSA OF THE SAVE or people state to ents # properties, process in To charle ASUNTO IUIT ORIGINAL NO 237702 DE 14-11-2012, PLACAS XVH ASUNTO IUIT ORIGINAL NO 237702 DE 14-11-2012, PLACAS XVH

USUSTIO RADICEZON KARENSERRATO -FECNE REGISADE 27:08-2013 10:28-48

DESTINO SUP DELEGIDADA DE TRANSITO Y TRA -- REMINISTO ENPI DIR DE TRANSITO Y TRANSI
VISITO DUBBURA PRODITE - WWW. SUPERTRANSPORS. SOV. SO

VISITO DUBBURA PRODITE - WWW. SUPERTRANSPORS. SOV. SO WARRING THE STREET, O. O. No interior a la materia de section de emple de interiordir la réservació que le tigo mon-fermo la spacific de la reserva-lario de la municidad de section región de projectiva de convesto desenta de Correcto de empleo de la projectiva de convesto de la projectiva de convesto de la projectiva de convesto de la projectiva de la especia la projectiva de convesto de la projectiva de convesto de la projectiva de la princiera, a per adabos v Destino BUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA -- RAMITA Visite nuestra página -- www.supertransporte.gov.co Calle S3 Nro. 9A. 46 Bogotà D.C., 3524700 From the process of the Contract of From the Ingenite of the India, 2014 of Front and India and India, 2014 of Front and India and India, 2014 of Front and India and India, India and India a 24 200 Note the introduction.

Period size was public de temporary or only restricted as owner.

Expell Public or Control on a soldering one de sea marrier.

The season or control as forestende for the seagues continue a sea productive soldering on its region factor or season of the seagues continue as one productive soldering or or the season of the season come por infopolitica (formalizate, finos deservados estableis a los esta-viagos a respensa o parriole la par-formación su el espensa o parriole la pesa llo matello sues questidades a su pesa. --- HOTE I SPEC in the benefit of the state of the service of the service of Named Joss and Property Named Application of Control of Finally is improve particle to give

Finally in a myster particle to give

Finally in a myster particle to give

Finally in a myster particle to give the particle to give the particle of the An il presido de servici condete la luminal frença constatuinte el turno de primero. Ne cetti relat en travidad de 1-1/2, la franciación.

La franciación de constatuinte de presido de la constatuinte de SANCIONES A LOS PROPIETARIOS DE VENICIALOS PARTICULARES DE TRANSPORTE ESCOLAR SARCOMES A LIST PROVIDE LEMING SHE IN COMMENT AND A LIST OF A LIST от выда, от на може да гозорой е потог в исплава не дайствата.

учен не може да гозорой е потог в исплава на дайствата.

учен не да почита в нередни да дайства да брадита.

за от от прити да нередни не дайства да брадита.

за от от прити да нередни не дайства да брадита.

за от от отогорой да ченто да не изделе или в за за рефинента изделения на наригинални нередни да не дайства. ANDIDAS A LOS PROPETADOS, POSERDORES O TEMBORES DE VENELLOS DE TRANSPORTE PUBLICA DE PROPERO COLECTAS DE TANDA PODOS DE CADADA LOS CENTRAS DE SENELA SE DETENDO DE TRANSPORTE DE LOS PROPEROS CONTRAS DE VALOR DE CADADA CIONES A LAGENTIDADES EDUCATIVAS CON EQUIPOS PROPIOS O EMPRESAL PRIVADAS CON EQUIPOS PROPIOS DEDICADOS ALTRANSPORTE DE SUS ESTUDIANTES O ASALARIADOS The contract of experience of the contract of Center de la proposa y supero de transportante presente para de articolo-fonde la producció de articolo de articolo centro despe persona la del con-tro como para la producció del articología de producció de la producció de la fonde el producció del articología del producció de postumento de SANCIONES A LAS EMPRESAS DETRAMPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA SARCONES A LAS EMPRICAS DE TRANSPORTE PUBLICO TENNESTRE AUTOMOTOR DE CARGA 
habitano e la mantida i presente recupioso de sua participa procesa presenta 
ha accidente a citamante que habita recepto de las participas de sua participa de la compansa del la compansa de la compansa del la compansa del la compansa de la compansa de la compansa de la compansa del la compansa d TIANOCINES À LAS EMPTESAS DE TAANSPORTS FUEL ICO TERRESTRE AUTOMOTOR ROYSOUAL DE PADAJEROS EN VENICULOS TAS THE PALACETUS OF TENTION REPORTS AS A SECURITY PROPERTY OF THE STREET, AND A SECURITY OF THE S No little or all LLE France of Employee to Employee to LLE Control of Strong Process

In Advance of Employee to Advance or Advance or Advance of Employee or Advance Former, issues address, product, action, a stop is required on restriction and countries to the construction.

Former is success on which the last restricted of which is to discussive periodic to its parties of periodic constructions.

In parties of product or restriction of products of the emission product.

In parties of an including the products of parties of the emission products of the parties of the pa entre e la autoritat compressi le ritoritazioni della comfactiona La sia enfanctivo digitalità effe il engressa Il con internati culturi franco in enfanti in commandi di contratti di contratti di con engazioni di tre effettata el dati falle le primi intili contratti contratti di contratti d They will have been controlled as the production of the production Expense in control to the control to E. Order to present the former better to design the sense better to design and represent the recent to contract the sense of designation provided resources of the sense better to sense the sense of the s WIT DESCRIPTION OF THE SHARE THE SHARE SHARE THE PROPERTY OF T Раси в мещь рабо от разром вётем завили де штра за беще в за солотом ночения техни населения матера отности са бълга и исслетом пераси: SUSPENSION OF LA LICENCIA, REGISTROS, HARRICIACIONES O PERMISOS DE OPERACION makes in a marketor of the sector was as a district of the sector of the CARCILACION DE LAS EXCENCIAS, RECISTINOS, MARICIACIONELLO PERMINOS DE CIPITACION LAS EMPRESAS DE TRAMPICATE.

LEI INDICADA DE TRAMPICA DE TRAMPICATE. DE SEMINI POPE A DESTRUCTURA DE SEMINI DE SEMINI POPE A DESTRUCTURA DE SEMINI DE SEMIN SANCTINES A LAS EMPLESAS DE TRANSPORTE PUBLICIS COLECTIVO DE PASAURICIS Y METES POR CARRETERA ANY CONTROL OF THE CONTROL OF TABLETON TO THE CONTROL OF THE CONTROL OF TABLETON FOR CONTROL ON THE CONTROL OF escado. Plara o lichasa será distrato conjuntorio de Se po, essa eligipocado Sal a escalabermento de unha il como som pri 170 The control of the co region of the second and the second of the s ď. PERSONAL POST LAS OUS PROCEDE LA PRINCIPAZIONE The real process above to the control of the process of the control of the contro PHENALCOMES FOR LAS QUE PROCEDE LA RIMONE STANCE

Requeste transpire de la productiva primario de la productiva de la productiva de la companya de la productiva de la productiv A projecti i formati di dell'ementi premite persona ellerità i entrapper i dipolette di somma espropriei espremi al among el reforma un'altabata premitera si notaba di mattripper i dipolette di somma espropriei espropriei i formati di dell'ementi premitera persona especiale orienzazione i canadi dei reducata ante il somma especiale. or a Ten inference and the product and or an experiment of the product of the pro AFFICIAL SEQUED - MORCOON OF POWARTS AND HE IS THE SECURITY OF THE PARTY OF THE SECURITY OF T CONTROL MACRON SIZE NAS JAN FROM STATES IN EXCEPT AFFICIAL PROCESSAN AND SECURITY AND ADMINISTRATION OF CONTROL OF CONTROL OF PROCESSAN AND ADMINISTRATION OF THE PROCESSAN ADMINISTRATION OF ATTOLIC CURTO, PLANCKOCK, Un Agressia Consumers in Processia of the Confession of Person of Processia in Processia of the Confession of Person of the Confession of the Confes SANCIONES A PROPRETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VERCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y MIXTO POR CARRETERA The Community of Principle of the Community of the Commun ANTOLIC SCITIL DEPOSICION TRANSPONA TIME TO COMPANIA CONTRA CONTR

STICATISTICS FORCE LEAVING MALES SERVICE IN A STATE OF SERVICE

SANCONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE PESOLOCIO NA EMBRADAL 11 DOCEMBRE DE 1903

matti para si fisherne de Firazzones de Rusop Decreto No. 3360 de 21 de covernos de 2503 EL MINISTRO DE TRANSPORTE

ns de que trata el articum Se del

# ESTACION DE PESAJE

### BARCULA OFCA

Vehiculo:

Placa: XVH622

EMPERSAL TRANSP V/CENCIO

clase/Marca;

Afto fab: 2003

Tipo carga:

Tipo: C383

ciudad: cumpinamanca

Tipo servicio vahiculo:

14/11/2012 08:11:28 recha y hera comparender

Operative:

Fecha: 14/11/2012 Hora: 08:11:78

Desage.

560 côdigo canción:

Place policia: 088080

Tipo carga: VARIOS

53360

Paso registrado:

Peso máximo permitido:

60

Sobrapago:

\$13 53300

Número:

237702 Comparendo #: 55021030003635 Manifiesto de cargai TRANSCEHUROS LTDA. Empresa que emite:

Teléfone: 3005005636

Email:

Directión: USME

PUB

Ragistro transbordo:

NO

Nombre policia: RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Chaervae tones:

Chaervaciones:



Prosperidad para todos

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20145500614021

Bogotá, 22/12/2014

Señor Representante Legal y/o Apoderado (a) TRANSPORTES CEHUROS LTDA CARRERA 21 8 A 02 TERCER

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

VILLAVICENCIO - META

De manera atenta, me permito comunicarie que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 24272 de 16/12/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="https://www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin atro particular.

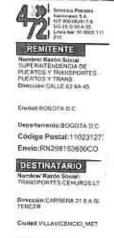
CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones
Transcribio: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\telipepardo\Desktop\23621\CITAT 23621.odt



### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



## Representante Legal y/o Apoderado TRANSPORTES CEHUROS LTDA CARRERA 21 8 A 02 TERCER VILLAVICENCIO – META



Departmento: META

Dedigo Postat:5000037:
Fecha Pre-Admisión:
1011/2015 16 40 18



Oficina principal - calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C

Centro de Conciliación Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 - Bogotá D.C

PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Linea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

www.supertransporte.gov.co